

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 1944

NÚMERO 9546

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Segunda

Resueltos Nos. 1326, 1327, 1328 y 1329 de 24 de Octubre de 1944, por los cuales se concede libertad a unos reos.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 302 de 17 de Octubre de 1944, por la cual se reforma una resolución.

Resolución Nº 313 de 19 de Octubre de 1944, por la cual se rescinde un contrato.

Contrato Nº 134 de 13 de Octubre de 1944, celebrado entre el Gobierno y el señor Louis Martinz.

Contrato Nº 135 de 13 de Octubre de 1944, celebrado entre el Gobierno y el señor Manuel R. Arias E.

Contrato Nº 136 de 13 de Octubre de 1944, celebrado entre el Gobierno y el señor David Samudio A.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Mayo de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avises y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1326

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1326.—Panamá, Octubre 24 de 1944.

Cristobalina Caballero, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de un año de trabajos en obras públicas por "Vagancia" que le impuso el Corregidor de San Felipe y Chorrillo en resolución fechada en 3 de marzo de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 892 del Código Administrativo.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Cristobalina Caballero, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 1º de Noviembre ordenase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1327

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1327.—Panamá, Octubre 24 de 1944.

Narciso Díaz, panameño, mayor de edad, casado, mecánico, quien cumple en la Cárcel Pública

de Las Tablas, pena de un año de arresto por el delito de "Homicidio por Imprudencia" que le impuso el Juez Primero del Circuito de Las Tablas, según sentencia proferida el 23 de enero de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Narciso Díaz, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 5 de noviembre, ordenase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1328

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1328.—Panamá, Octubre 24 de 1944.

Tomás Garcés, natural de Nobita, jurisdicción del Departamento del Chocó, República de Colombia, mayor de edad, soltero, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de cuatro meses de reclusión por el delito de "Lesiones Personales" que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial según sentencia proferida el 28 de julio de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Tomás Garcés, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 7 de noviembre, ordénase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1329

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1329.—Panamá, Octubre 24 de 1944.

Luis Amaranto, natural de Colombia, mayor de edad, soltero, jornalero, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de un año de reclusión por el delito de "Lesiones" que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial según sentencia proferida el 27 de junio de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con la exigencia de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Luis Amaranto, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal, sin perjuicio de que se lleve a cabo su deportación de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 54 de 1938.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 7 de noviembre, ordénase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

**Ministerio de Salubridad
y Obras Públicas**

REFORMASE RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 302

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 302.—Panamá, 17 de Octubre de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Higiene en apoyo de disposiciones legales vigentes ha dictado la siguiente Resolución, que corresponde revisar en definitiva al Poder Ejecutivo:

"RESOLUCION Nº 12.—del 18 de Junio de 1944, por la cual se impone una multa.—LA JUNTA NACIONAL DE HIGIENE.—CONSIDERANDO:—1º Que el señor Julio C. Cordovez, Inspector General del servicio Secreto de Investigaciones, ha denunciado ante esta Corporación al señor Manuel Eusebio Ballis, dominicano, de 42 años de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-2538 y con residencia en Matías Hernández (alto de la Pava), por practicar ilegalmente la medicina o sus auxiliares. 2º Que de las declaraciones existentes en autos, consta que su actuación puso en peligro la vida de una persona; declaraciones entre las cuales está la del señor Américo Rengifo, Médico del Hospital Santo Tomás y miembro de la Junta Nacional de Higiene; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 88 de 1941, se desprende que el señor Manuel Eusebio Ballis, practica la medicina sin haber llenado los requisitos legales.—RESUELVE:—Artículo 1º Sancionar, como en efecto sanciona, al señor Manuel Eusebio Ballis, dominicano, de 42 años de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-2538 y con residencia en Matías Hernández (alto de la Pava) Nº 5015, por ejercer ilegalmente la medicina en el país, con una multa de B. 250.00 (doscientos cincuenta balboas).—Artículo 2º Remitir copia de esta Resolución al Ejecutivo para su consideración.—El Presidente, (fdo.) Guillermo García de Paredes.—El Secretario, (fdo.) Manuel José Paredes".

Que a juicio del Poder Ejecutivo la Resolución transcrita sería inobjetable, a no ser en lo tocante a la graduación de la pena ya que, tratándose como se trata de un caso primario, no procede la aplicación del máximo que ha sido lo fijado y cuya medida encuadraría en la circunstancia de que mediara reincidencia, ya que lo que sirvió de base para la imposición de la multa es la afirmación de que se puso en peligro la vida de una persona, hecho susceptible de acontecer no sólo en el caso

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1964.—Apartado Postal N° 137. Oeste N° 2

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

de que nos ocupa, sino en cualesquiera otro donde, sin la autorización correspondiente y sin experiencia en el ramo, se ejerza la profesión de la medicina y sus auxiliares. Por tanto,

RESUELVE:

Reformar, como en efecto reforma, la Resolución número 12 de 18 de Junio de 1944, de que se ha hecho mérito, en el sentido de fijar la multa en la suma de B. 100.00 (cien balboas).

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

RESCINDESE CONTRATO**RESOLUCION NUMERO 313**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 313.—Panamá, 19 de Octubre de 1944.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional suscribió con el doctor Jorge Fuentes Novella un contrato sobre prestación de servicios como Médico Director de Unidad Sanitaria, convenio que se distingue con el N° 96 y que mereció la aprobación del Poder Ejecutivo el nueve (9) de marzo de 1944;

Que ahora, mediante comunicación del 11 de Octubre del año en curso, el expresado doctor Fuentes Novella hace presente su determinación de no continuar al frente de dicho cargo, y como por otra parte, el Gobierno Nacional está anuente a acceder a lo pedido, con vista de lo que dispone el aparte c) de la cláusula séptima del convenio en referencia, que textualmente dice: "El mutuo consentimiento de las partes contratantes",

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, rescindido el Contrato de que se ha hecho mérito, marcado con el número 96 y fechado el 9 de marzo de 1944.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONTRATOS**CONTRATO NUMERO 134**

Entre los suscritos, a saber: Juan Galindo, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y el señor Louis Martinz, mayor y portador de la cédula de identidad personal N° 47-15671, en representación de la firma Constructora General, S. A., por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará El Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El Contratista se compromete a confeccionar los planos y especificaciones para la construcción de una Escuela en Panamá, localizada en los terrenos que el Gobierno Nacional posee en el Muro de Barraza, de esta ciudad, de acuerdo con las normas aquí establecidas, teniendo en cuenta siempre que el edificio que se desea debe ser de la mayor sencillez posible, eliminando mosaicos, azulejos, cerámicas y todo otro material superfluo que pueda contribuir al encarecimiento de la obra.

Segundo: La obra a que se hace referencia en el artículo anterior constará de los siguientes dependencias: 35 aulas, así:

28 aulas normales (6.50 x 8.50)

1 Dirección

1 Biblioteca

1 Depósito

1 Aula Máxima con área igual al tamaño de 4 aulas normales.

Tercero: Antes de proceder a la confección definitiva de los planos y especificaciones, el Contratista someterá a la consideración y aprobación del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, un ante proyecto de la obra a que se refiere el artículo primero.

Cuarto: Los planos y especificaciones constarán de los siguientes elementos:

- a) Arquitectura
- b) Estructura
- c) Electricidad
- d) Plomería
- e) Especificaciones Especiales.

A) *Arquitectura:* La arquitectura comprenderá:

- a) Distribución y dimensiones de cada planta indicando los materiales que se han de emplear.
- b) Todas las fachadas y detalles necesarios de las mismas escalas convenientes.
- c) Secciones transversales y longitudinales.
- d) Plano arquitectónico del techo, mostrando los declives, desagües, etc.
- e) Detalles arquitectónicos que incluyan además de otros elementos, puertas, marcos, ventanas, rejas, morduras, etc.

B) *Estructura:* La estructura comprenderá:

- a) Plano de los cimientos indicando la resistencia del terreno con los detalles de las fundaciones, ilustrando claramente el funcionamiento de los distintos elementos estructurales.
- b) Plano del envigado de cada planta con detalle de vigas, losas, columnas, muros, etc., indi-

cando claramente el funcionamiento de todos los elementos estructurales.

c) *Envigado y estructura del techo y cielo raso*, con los detalles correspondientes, indicando claramente el funcionamiento de todos los elementos estructurales.

d) *Resistencia de los materiales y sobrecarga*: Los planos estructurales deben indicar la sobrecarga usada en el diseño de la estructura, la resistencia asumida para cada material y todos los demás coeficientes, etc., que hayan servido de base para el diseño.

C) *Electricidad*: La electricidad consistirá en la localización mediante signos convencionales de las luces, suiches, tomacorrientes, timbres, etc.

D) *Plomería*: La Plomería consistirá en la localización mediante signos convencionales de los artefactos, tales como excusados, lavamanos, etc.

E) *Especificaciones Especiales*: Las especificaciones especiales indicarán en detalle la clase y calidad de materiales a usarse, la forma como deberán emplearse y los "standards" que deberán seguirse para la ejecución de las obras.

Quinto: El Contratista se compromete a suministrar para los archivos del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, copia de los cálculos estructurales.

Sexto: El Contratista se compromete a entregar los originales de los planos completamente terminados y copia de las especificaciones, dentro de un plazo no mayor de tres (3) meses.

Séptimo: El Gobierno se compromete a suministrar al Contratista un plano indicando la ubicación y área del terreno donde habrá de erigirse la obra, así como también la topografía del mismo.

Octavo: El Gobierno se compromete a pagar el valor de los planos y especificaciones a que se refiere este contrato, de acuerdo con la tarifa siguiente: el 3% del valor de la construcción cuando la misma exceda de la suma anterior. Cuando el valor de la construcción exceda de B. 100.000.00, el Contratista en ningún caso recibirá menor suma del valor que resulte al aplicar la tarifa del 3% a la suma límite de B. 100.000.00.

Noveno: El Gobierno ha destinado para la realización de la obra a que se refiere este Contrato, la suma de B. 120.000.00 (ciento veinte mil balboas) y por tanto el Contratista procurará, hasta donde ello sea posible, proyectarla de suerte que su costo no exceda de la suma anterior.

Décimo: Se tomará como valor total de la obra la propuesta más baja que se reciba, si la obra es abierta a licitación pública, y en caso de que ésta sea ejecutada por administración, el presupuesto que confeccione la Sección de Fiscalización del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

Undécimo: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Contratista,

Louis Martinz.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

Aprobado:

Ricardo Marciacq,
Contralor General.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 13 de Octubre de 1944.

Aprobado:

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONTRATO NUMERO 135

Entre los suscritos, a saber: Juan Galindo, con cédula de identidad personal N° 47-23417, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y el señor Manuel R. Arias E., con cédula de identidad personal N° 47-19659, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a construir, suministrando por su cuenta todos los materiales, transportes, equipos, mano de obra, herramientas, etc., el Edificio para la Escuela Pública de El Real, en El Darién, Provincia de Panamá, de acuerdo con el Plano N° D-1-2616, preparado por la Sección Técnica del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, y a base de las especificaciones especiales, generales y técnicas arregladas por dicha Sección para los mismos efectos. El Gobierno escogerá el lugar donde debe hacerse la edificación.

Segundo: El Gobierno le dará al Contratista todas las facilidades que haya menester para la consecución de los materiales, equipo y combustible a utilizarse en la obra de que se trata; pero en el entendimiento de que será a costo y riesgo del Contratista.

Tercero: El trabajo deberá iniciarse en los diez (10) primeros días siguientes a la firma del Contrato y la obra será entregada totalmente terminada dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles después, contados desde la aprobación del Contrato.

Cuarto: El Gobierno reconoce y pagará al Contratista como única remuneración por la obra expresada en la primera cláusula de este Contrato y conforme a la propuesta hecha por el Contratista en la Contraloría General de la República el 4 de septiembre en curso, la cantidad de treinta y nueve mil balboas (B. 39.000.00). El pago total se hará cuando el Gobierno reciba a entera satisfacción la obra debidamente terminada y después que el Contratista presente la cuenta respectiva.

Parágrafo: El Contratista podrá presentar cuentas por sumas parciales en proporción al progreso de la obra; estos pagos se harán durante los primeros cinco (5) días de cada mes y se basarán en la valorización del trabajo efectuado. Para tales efectos, se tendrán en cuenta los in-

formes rendidos dentro de los últimos cinco (5) días del mes por el Inspector del Gobierno encargado de la inspección de dichos trabajos.

Quinto: El Contratista prestará al momento de firmarse este Contrato y como condición previa, una fianza por la suma de diecinueve mil quinientos balboas (B. 19,500.00) en forma de bono o garantía de una Compañía aceptable por el Gobierno, a objeto de asegurar el fiel cumplimiento de las disposiciones de este Contrato. La fianza también podrá prestarse en efectivo.

Sexto: El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra durante el cumplimiento de este Contrato.

Séptimo: El Gobierno, por intermedio de un Inspector, inspeccionará la obra en todo momento y el Contratista está obligado a prestarle todas las facilidades necesarias para la inspección, tales como acceso a la obra, etc.

Octavo: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para constancia, se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

El Contratista,
Manuel R. Arias E.

Aprobado:
El Contralor General de la República.
RICARDO MARCIACQ.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 13 de Octubre de 1944.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONTRATO NUMERO 136

Entre los suscritos, a saber: Juan Galindo, con cédula de identidad personal N° 47-23417, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y el señor David Samudio A., mayor, con cédula de identidad personal N° 47-19717, en representación de la firma "Compañía General de Construcciones", S. A., por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: En Contratista se compromete a construir, suministrando todos los materiales, transportes, mano de obra, equipos y herramientas necesarios, un Gimnasio para la Escuela Profesional, en la ciudad de Panamá, y de acuerdo con los planos N° D-1-2653 —1 2 3 y 4, de la Sección Técnica del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas y de las respectivas especificaciones preparadas por la misma Sección para dicho trabajo.

Segundo: El Gobierno reconoce y pagará al Contratista como única remuneración por la construcción total a que se refiere la cláusula anterior, la suma de veintidós mil cuatrocientos setenta y seis balboas (B. 22,476.00); el pago se hará cuan-

do el Gobierno reciba a entera satisfacción los trabajos debidamente terminados y después que se presente la cuenta respectiva.

Tercero: El Gobierno puede inspeccionar en todo momento la obra en construcción y el Contratista le prestará a los Inspectores comisionados para ello, todas las facilidades que sean necesarias con ese fin.

Cuarto: El Contratista prestará al momento de firmarse este Contrato y como condición previa, una fianza por valor de once mil doscientos treinta y ocho balboas (B. 11,238.00), en forma de bono o garantía de una Compañía aceptable por el Gobierno, a objeto de asegurar el fiel cumplimiento de las disposiciones del presente Contrato.

Quinto: El Contratista se compromete a iniciar la obra diez (10) días después de firmar este Contrato y a entregarla debidamente terminada cien (100) días hábiles después de iniciada la obra.

Sexto: El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra durante el cumplimiento del presente Contrato.

Séptimo: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para constancia, se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

El Contratista,
David Samudio A.

Aprobado:
El Contralor General de la República,
RICARDO MARCIACQ.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 13 de Octubre de 1944

Aprobado:
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONCURSO DE CATEDRA EN LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

La Universidad Interamericana abre concurso, de acuerdo con el decreto N° 720 de 17 de Noviembre de 1943, para proveer la siguiente cátedra: de FILOSOFÍA.

Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad hasta el día 19 de Noviembre a las 4 p.m. los documentos comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los mismos, así como de sus títulos de Doctor o de Master.

I N F O R M E

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Mayo de 1944.

15020. Farmacia Selecta. Ord. 15956.		
U. de Of. Educ.	5.00	
15021. Farmacia Pan-Americana. Ord.		
15932; medicinas. Educ.	10.00	
15022. Comisariato El Terraplén. Ord.		
15231, materiales. Educ.	6.00	
15023. Sastrería Bazar Francés. Ord.		
15916, 14497, uniformes. S. O. P.	43.00	
15024. Máquinas Comerciales Internatio-		
nal de Panamá S. A. Alquiler del equipo du-		
rante abril 1944. S. O. P. (Dep. Bioesta-		
dística)	86.00	
15026. Diomedes Quintero End Emilia		
U. de Ponce. Ord. 2090, materiales. S. O.		
Públicas	57.30	
15026. Co. Fund Co. 1 3d Bn 516th Sig		
AW Regt. Alimentos suministrados a un Dep.		
de Policía durante marzo y abril 1944. G.		
Justicia	132.50	
15027. G. G. Guardia Jaén Pagador		
Gral. Viáticos durante el pago, especial a la		
Feria de Los Santos y un viaje directo a la		
Provincia de Chiriquí. S. O. P.	88.90	
15028. Cia. Editora Nal. S. A. Por		
2000 ejemplares de la Revista Lotería núme-		
ro 34, y clisés para la misma. S. O. P.	436.00	
15029. Intendente Gral. de la Policía Nal.		
Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal.		
hasta el 27 de abril de 1944. G. y J.	159.00	
15029. Intendente Gral. de la Policía Nal.		
Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal.		
hasta el 27 de abril de 1944. G. y J.	226.83	
15029. Intendente Gral. de la Policía Nal.		
Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta		
el 27 de abril 1944. G. y J.	35.65	
15029. Intendente Gral. de la Policía Nal.		
Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta		
el 27 de abril 1944. G. y J.	183.51	
15030. Otilia P. de Moreno. Hospedaje		
y alimentación de empleados de la Secc. de		
Caminos. H. y T.	207.00	
15031. Cia. de Navegación y Tierras		
Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pe-		
dregal de carga embarcada por la Secc. de		
Caminos. S. O. P.	623.28	
15032. Augusto G. Díaz. Res. 2702.		
Dev. de timbres para Patente Comercial.		
H. y T.	50.00	
15033. Ricardo A. Miró. Ord. 15987,		
Materiales	44.00	
15033. Ricardo A. Miró. Ord. 14696,		
Materiales	6.50	
15034. Secc. de Agricultura e Indust.		
Agric. Ord. 12877. Materiales. Educ.	120.00	
15034. Secc. de Agricultura e Indust.		
Agric. Ord. 15855. Materiales. Educ.	75.00	
15035. Cervecería Nal. S.A. Ord. 13467,		
11 barriles vacíos. Educ.	27.50	
15036. Cia. de Ventas al Por Mayor de		
Llantas y Accesorios. Ord. 15196, llantas.		
A. C.	81.27	
15037. Alvarado Hnos. Ord. 2022, ma-		
teriales. S. O. P.	60.00	
15037. Alvarado Hnos. Ord. 1949, ma-		
teriales. S. O. P.	91.00	
15038. Cia. Universal de Ventas. Ord.		
11674, materiales. G. y J.	90.00	
15039. De Lima & Cia. Ltda. Ord.		
15936, 15943. Materiales. Educ.	81.00	
15039. De Lima & Cia. Ltda. Ord.		
14207. Materiales. Educ.	82.50	
15040. Bolívar de la Cadena. Viáticos y		
alquiler de la of. H. y T.	25.00	
15041. Oficina Ideal. Ord. 14809; U.		
de Of. A. y C.	60.00	
15041. Oficina Ideal. Ord. 11536; U.		
de Of. Educ.	1.68	
15042. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda.		
Ord. 1828, 2013, materiales. S. O. P.	410.98	
15042. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda.		
1768, 1755, materiales. S. O. P.	480.00	
15043. Brackney & Hunter. Ord. 12500,		
materiales. S. O. P.	155.00	
15044. Union Oil Co. of Cal. Ord.		
2075, 1385 barriles de aceite. S. O. P.	8.027.46	
15044. Union Oil Co. of Cal. Ord.		
2074, lubricantes. S. O. P.	1.425.44	
15044. Union Oil Co. of Cal. Ord.		
2071, 900 galones de gasolina. S. O. P.	211.50	
15044. Union Oil Co. of Cal. Ord.		
2061, 1 tanque de compresor Oil S. O. P.	27.00	
15044. Union Oil Co. of Cal. Ord.		
1803, lubricantes. S. O. P.	426.11	
15044. Union Oil Co. of Cal. Ord.		
2060, 273 barriles de Fuel Oil	592.96	
15045. Jorge M. Ramírez. Reparaciones		
al carro oficial del Gobernador de Los San-		
tos. G. y J.	17.00	
15046. Santiago Mercado C. Por la con-		
fección de 50 bancas de cedro para la Pro-		
vincia del Darién. Educación.	200.00	
15047. Adalberto Joly T. Gastos de pasaje		
del deportado Miguel Portocarrero. G. y J.		
15047. Adalberto Joly T. Gastos de pasa-		
je del deportado Isaías Hernández. G. y J.		
15048. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete		
de transportes de Panamá a Chitré de ma-		
teriales. S. O. P.	33.75	
15048. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete		
de transportes de Panamá a Chitré de ma-		
teriales. S. y O. P.	168.00	
15049. Wallingford y Arango, S. A. Ord.		
14583. Llantas y tubos. S. y O. P.	25.11	
15050. Marcelino González. Por 100 ho-		
jas de zinc. S. y O. P.	250.00	
15051. United Fruit Co. Por radiogra-		
mas enviados por orden de Rentas Inter-		
nas durante Enero de 1944. H. y T.	7.00	
15051. United Fruit Co. Por radiogra-		
mas enviados por orden del Ministerio de H.		
y T. durante Enero de 1944.	39.75	
15051. United Fruit Co. Por radiogra-		
mas transmitidos por orden del Ministerio de		
H. y T. durante Febrero de 1944. H. y T.		
15051. United Fruit Co. Alquiler de carro		
motor durante Febrero de 1944. H. y T.	7.80	
15052. Agencias Lúmina. Ord. 14240. Ma-		
teriales. S. y O. P.	26.21	
15053. Chiriquí Land Co. de Puerto Ar-		
muelles. Por un radiograma enviado el 8 de		
Febrero de 1944, por el Capitán de Puerto		
Armuelles al Capitán Esteban López en		
Costa Rica. H. y T.	0.99	
15054. Auto Servicio, S. A. Ord. 11604;		
12352. Llantas y tubos. G. y J.	169.34	
15055. Almacenes Martinz, S. A. Ord.		
13999. Materiales. H. y T.	1.20	
15055. Almacenes Martinz, S. A. Ord.		
14489. Materiales. H. y T.	12.00	
15056. Brackney & Hunter. Ord. 9803. Ma-		
teriales. S. y O. P.	225.00	
15056. Brackney & Hunter. Ord. 10630.		
Materiales. S. y O. P.	765.00	
15057. Juan Pérez Osorio. Peritaje. G. y		
Justicia.	10.00	
15058. Francisco Abrego. Alquiler de bes-		
tias para comisión oficial.	15.00	
15059. Cia. de Ventas al por Mayor de		
Llantas y Accesorios. Ord. 10376. Llantas y		
tubos. G. y J.	219.69	
15060. The Tropical Radio Telegraph Co.		
Envío de mensajes radiográficos por la Pro-		
curaduría General durante Marzo de 1944.		
G. y Justicia	1.05	
Mayo 4		
15061. Mariano Arosemena y Cia. Ord.		

15084. Materiales. G. y J.	4.00	Marzo de 1944. H. y T.	21.60
15061. Mariano Arosemena y Cía. Ord.		15081. El Panamá América, S. A. Aviso	
15124. Ut. de Oficina. G. y J.	3.20	"Renovación de Patentes". Marzo de 1944..	48.00
15062. Wallingford y Arango, S. A. Ord.		15081. El Panamá América, S. A. Aviso	
15141. Llantas y tubos. G. y J.	53.19	"Declaración del Impuesto de la Renta".	
15062. Wallingford y Arango, S. A. Ord.		Marzo de 1944. H. y T.	48.00
2095, 2096, 2097. Llantas y tubos. S. y O. Públicas	265.05	15081. El Panamá América, S. A. Aviso	
15063. Juan Miguel Osorio. Trabajos de reparación y pintura ejecutados en la Gobernación de Chitré. S. y O. P.	125.48	"Impuesto Personal". Marzo de 1944. H. y Tesoro	36.00
15063. Juan Miguel Osorio. Trabajos de pintura ejecutados en el Fomento Agrícola de Los Santos. S. y O. P.	889.34	15081. El Panamá América, S. A. Aviso	
15064. Elena de Watson. Endosada al B. Nacional. Por 933 raciones a los reclusos de la Cárcel de Chiriquí durante la Primera quincena de Abril de 1944. G. y J.	326.55	"Cambio de Libretas de la Categoría C." Marzo de 1944. H. y T.	25.20
15064. Etelvina de Figueroa. Endosada al Banco Nacional. Por 1120 raciones a los presos de la Cárcel Pública de Penonomé durante la primera quincena de Abril de 1944. G. y J.	448.00	15082. Rosa Castañeda. Alimentos suministrados a los choferes de la Sección de Transportes y electricistas del gobierno. S. y O. Públicas.	254.40
15065. La Estrella, S. A. Fábrica de Pastas Alimenticias. Ord. 14218. Mercancías. G. y Justicia	11.02	15083. Julio R. Alonso. Gasolina y aceite a los carros de la Sec. de Ing. Sanitaria durante Marzo de 1944. S. y O. P.	176.05
15066. Ricardo A. Miró. Ord. 15162. Materiales. G. y J.	6.00	15084. César Cantoral. Trabajos ejecutados en el Estadio Nal. S. y O. P.	1.946.85
15067. Unión Oil Co. of California. Ord. 15074. 70 libras de grasa E. P. 120. G. y J.	11.90	15085. Retiro Matías Hernández. Por compras y gastos efectuados. S. y O. P.	1.676.99
15067. Unión Oil Co. of California. Ord. 1933. 49 barriles de asfalto grado D. S. y O. Públicas	388.85	15086. Librería Marchosky. Útiles de Oficina. S. y O. P.	25.90
15068. Comisariato El Terraplén. Ord. 14716. Materiales. G. y J.	22.75	15087. Pablo Romero. Ord. 15341. Por. 40 estantes. G. y J.	400.00
15069. Farmacia Pan Americana. Ord. 14778. Materiales. G. y J.	5.00	15088. Sección Consular y de Naves. Viaje de ida y regreso por la Nave "Restinga" a la Colonia Penal del 10 de Abril de 1944. G. y J.	233.90
15070. Julio M. Ramírez. Ord. 1881. Materiales. S. y O. P.	160.00	15089. Sección Consular y de Naves. Gastos Menudos del 7 al 27 de Abril de 1944. H. y T.	106.45
15071. Julio Olmedo. Alquiler de una casa en La Chorrera al servicio de la Sección de Caminos del 20 de Marzo al 20 de Abril de 1944. S. y O. P.	26.00	15090. José María Vázquez. Viáticos. Abril de 1944. G. y J.	50.00
15072. Camilo González L. Viáticos durante Marzo 1944. (Cuadrilla comisionada al estudio de las calles de Chitré). S. y O. P.	30.00	15091. Gustavo A. Amador. Para pagar la reparación de los muebles del salón de audiencias del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial. G. y J.	100.00
15073. Checa & Junca. Transporte de David a Aguadulce de materiales. S. y O. P.	324.00	15092. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gastos de funerales del Dr. Marcos E. Velásquez y los gastos de recepción ofrecida con motivo de la entrega de la Condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa al Embajador de Chile. R. E.	906.40
15074. Chiriquí Land Co. Ord. 13674. Por 2000 libras de clavos. H. y T.	159.64	15093. Agustín Ferrari, Secretario General de la Presidencia. Gastos Menudos del 12 de Abril al 2 de Mayo de 1944. G. y J.	562.52
15075. Mueblería El Esfuerzo. V. Moreno. Ord. 12587. 4 sillas giratorias. H. y T.	140.00	15094. Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la Cuenta "Ministerio de Hacienda y Tesoro. Contrato Bienio 1931-1932. H. y T.	20.00
15076. Manuel García C. Transporte de Los Santos a Panamá de 20 tanques de alcohol. H. y T.	60.00	15095. José A. Sosa. Gastos de Representación como Ministro de H. y Tesoro, durante Mayo de 1944. H. y T.	300.00
15076. Manuel García C. Transporte de Los Santos a Panamá de 20 tanques de alcohol. H. y T.	60.00	15096. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos de la Policía Nacional hasta el 27 de Abril de 1944. G. y J.	269.46
15077. Carlos Calzadilla C. Viáticos durante Abril de 1944. A. y C.	12.00	15096. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos efectuados por el Mayor Aued con motivo del Día del Policía en Colón. G. y J.	212.55
15078. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago hecho por intermedio del Banco Nacional a "Allis Chalmers-Manufacturing Co." por 8 tractores y caja de repuestos. Ord. 945, 946. A. y Comercio	3.561.59	15096. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos al servicio de los prisioneros de Guerra y sus custodias, hasta el 27 de Abril de 1944. G. y J.	12.50
2008. 4 tanques de aceite Essolube. S. y O. Públicas	162.00	15096. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 27 de Abril de 1944. G. y J.	84.60
15079. West India Oil Co., S. A. Ord. 2007. 108 tanques galvanizados. S. y O. P.	810.00	15096. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nacional hasta el 27 de Abril de 1944. G. y Justicia	120.70
15079. Cia. Nal. de Autos y Acc. Endosada a West India Oil Co. Gasolina suministradas a Rentas Internas durante Marzo de 1944. H. y T.	5.95	15097. Alvarado Hnos. Ord. 15658. Trabajos ejecutados para el Ministerio de S. y O. Públicas	35.00
15080. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados a la Contraloría General durante Febrero de 1944. H. y T.	8.25	15097. Alvarado Hnos. Ord. 13098. Trabajos ejecutados para el Ministerio de S. y O. Públicas	260.00
15080. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado el 14 de Enero de 1944. S. y O. Públicas	5.40	15098. De Lima y Cía. Ltda. Ord. 14241. Materiales. S. y O. P.	10.00
15081. El Panamá América, S. A. Aviso "La Oficina de Racionamiento", durante		15099. Agencias Pan-Americanas, S. A. Ord. 14337. Materiales. S. y O. P.	8.76

15099. Agencias Pan-Americanas, S. A. Ord. 15803. Materiales. S. y O. P.	17.52	15119. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de David a Panamá a un detenido y su custodia. G. y J.	20.00
15100. Cardoze y Lindo, S. A. Ord. 7337, 7401. Materiales. S. y O. P.	165.00	15119. Cia. de Transportes Ferguson. Transportes de David a Panamá de varios dementes. S. y O. P.	30.00
15101. Encarnación Jaén. Por el suministro de 50 bancas para el uso de las Escuelas de la Provincia Escolar de Pesé. Educ.	275.00	15120. Rogelio Castillo. End. a Emma Silvera B. Por varias piezas de truck Chevrolet. S. y O. P.	33.50
15102. Albertino Araújo. Por la construcción de 50 bancas para el uso de las Escuelas Primarias de Colón. Educac.	500.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros del Campo de Concentración de la Cabaña durante Febrero de 1944. G. y Justicia	13.00
15103. Gastos de Representación del Sr. Presidente de la República. Mayo de 1944. —Mayo 4	750.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de Gobierno y Justicia durante Febrero de 1944.	35.50
15104. Gastos de Rep. del Srío. General de la Presidencia. Mayo de 1944.	10.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros de las Gobernaciones de Prov. durante Febrero de 1944. G. y J.	13.80
15105. Gastos de Rep. del Ministerio de G. y J. Mayo de 1944.	300.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria durante Febrero de 1944. C. y O. P.	217.26
15106. Adic. Alquiler Local Cárcel de La Palma. Enero, Febrero, Marzo y Abril.	30.00	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria durante Febrero de 1944. S. y O. P.	51.54
15107. Déficit Ayuntamientos Provinciales. Mayo de 1944.	19.099.43	15121. Sección de Construcción y Conservación. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria durante Febrero de 1944. S. y O. P.	141.00
15108. Julio B. Alonso. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria durante Febrero de 1944. S. y O. P.	172.85	15122. Cia. Chiricana de Transportes. Transporte de Panamá a David a varios detenidos. G. y J.	20.00
15108. Julio R. Alonso. Gasolina y aceite a los carros de la Sec. de Ing. Sanitaria durante Enero de 1944. S. y O. P.	180.75	15123. Central American Plumbing and Supply Co. Ord. 13920. Materiales. S. y O. Públicas	43.25
15109. José M. Goytia Sucesores. Cesionario de "Goytia y Hill Ltda.". Endosada al Banco Nacional. Alumbrado a la ciudad de Santiago, Normal y Acueducto de Santiago. Marzo de 1944. S. y O. P.	1.521.62	15123. Central American Plumbing and Supply Co. Ord. 13403, 13072, 13473, 13914, 14064. Materiales. S. y O. P.	60.45
15109. José M. Goytia Sucesores. Cesionario de "Goytia y Hill Ltda.". Endosada al Banco Nacional. Alumbrado eléctrico a varios establecimientos y oficinas públicas de Santiago. Marzo de 1944.	52.54	15124. Alvarado Hnos. Ord. 15953. Materiales. S. y O. P.	48.75
15109. Alejandro López Sosa. Endosada al Banco Nacional. Por 525 raciones de comida a los presos de Santiago durante la 1ª quincena de Abril de 1944.	236.25	15124. Alvarado Hnos. Ord. 15684. Materiales. S. y O. P.	5.60
15109. Carlos E. Carrasquilla. Endosada al Banco Nacional. G. y Justicia. Por 211 raciones suministradas a la Cárcel Pública del Cto. de Los Santos durante la Primera quincena de Abril de 1944.	73.85	15124. Alvarado Hnos. Ord. 11207. Materiales. S. y O. P.	17.00
15110. C. González Revilla y Hnos. Alumbrado eléctrico a la ciudad de David durante Marzo de 1944. S. y O. P.	887.04	15125. Amado y Cia., S. A. Ord. 10045. Medicinas. S. y O. P.	92.00
15110. C. González Revilla y Hnos. Alumbrado eléctrico a la población de Dolega durante Marzo de 1944. S. y O. P.	150.00	15126. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Ord. 9859. Materiales. S. y O. P.	2.40
2006. 4 tanques de aceite Issolube. S. y O.		15126. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Ord. 15752, 15091. Materiales. S. y O. P.	97.00
15111. Domingo Díaz A. Agua suministrada a la Escuela Rep. de Chile en el trimestre que terminó el 31 de Marzo de 1944. S. y O. P.	90.90	15127. Temístocles Correa. Ord. 14832; 14863. 3.200 tejas del interior. S. y O. P.	128.00
15112. Cia. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord. 15784. Materiales. S. y O. P.	14.00	15127. Temístocles Correa. Ord. 14534. 400 tejonas. S. y O. P.	200.00
15113. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. Ord. 14119, 13913, 15683. Materiales. S. y O. P.	86.50	15128. Cia. Kito Chen, S. A. Ord. 13752. 1 galón de aceite. S. y O. P.	3.00
15114. Camilo González L. Alimentación al Sr. Helmut Sthal durante 25 días de Marzo de 1944. S. y O. P.	25.00	15129. Francisco Damián. Ord. 14506. 2 puertas dobles. S. y O. P.	148.00
15115. José Luis Franco. Alquiler de un tránsito a la Sección de Construcciones en Abril de 1944. S. y O. P.	30.00	15129. Francisco Damián. Ord. 11765. Materiales. S. y O. P.	39.00
15116. Cia. Chiricana de Automóviles, S. A. Servicio y suministros a la Sección de Diseños del Min. de S. y O. P. en Enero de 1944.	21.70	15129. Francisco Damián. Ord. 9932. 1 par de ventanas. S. y O. P.	12.00
15117. Aminta Correa. Hotel y comida durante 10 días al chofer de O. P. Mayo 5	31.50	15129. Francisco Damián. Ord. 13711. Puertas y ventanas. S. y O. P.	112.00
15118. Pedro Rebolledo, Director de la Banda Republicana. Gastos Menudos de la Banda Republicana durante Abril de 1944. G. y J.	10.00	15130. Panamá Sand Co. Ord. 10008. 20 yardas cúbicas de arena. S. y O. P.	35.00
		15130. Panamá Sand Co. Ord. 11917. 20 yardas cúbicas de arena. S. y O. P.	35.00
		15131. Taller Moderno. Conrado Nicosia. Endosada a Adela Pérez de Nicosia. Ord. 14818. Materiales. S. y O. P.	90.00
		15132. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros de la Escuela Normal J. D. Arosemena. Feb. 1944. S. y O.	

Públicas	29.79	Públicas.....	125.00
15132. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de Educación. Feb. de 1944. S. y O. P.	6.50	15146. Alejandro Méndez. Viáticos durante Enero a Marzo. Educación.....	29.90
15133. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 14879. 400 tejas imperiales. S. y O. P.	52.50	15197. Segundo Secretario del Ministerio de Educación. Gastos Menudos de la Conferencia de Inspectores de Educ. en Aguadulce. Educación.....	111.00
15133. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 122200. Materiales. S. y O. P.	1.107.97	15148. Agencias Pan Americanas, S. A. Ord. 15071. 1 batería Willard. S. O. P. ...	22.50
15134. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de transporte de Panamá a Chitré de 450 sacos de cemento. S. y O. P.	225.00	15149. Banco Nacional. Para reintegrar a la Cuenta de la Junta Nal. de Turismo depósitos que pertenecían a dicha entidad y que fueron ingresados a la Cuenta Corriente del Tesoro. H. y T.	7.50
15134. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de transporte de Panamá a Chitré de 120 piezas de madera. S. y O. P.	63.28	15150. Carl Friese & Co. Endosada al Banco Nal. Diferencia en el cobro del valor de 25 sacos de cemento. G. y J.	4.20
15134. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de transporte de Panamá a Chitré de 194 sacos de cemento. S. y O. P.	97.00	15151. C. O. Mason, S. A. Ord. 14508. U. de Ofic. Educación.....	7.20
15135. Ana María Vásquez. Por 25 hojas de zinc usadas. H. y T.	12.50	15152. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 5940. 1 Unidad Electro-quirúrgica L-F-8004-A Davis Bobie. S. y O. P.	979.65
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.	15.00	15153. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de sacos de correspondencia prestado durante Enero de 1944. G. y J.	150.00
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.	15.00	15154. Ismael Isaac Moreno, Ayudante de Reparto. Viáticos durante Abril de 1944. H. y T.	25.00
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.	20.60	15155. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 15301. U. de Ofic. H. y T.	3.50
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.	15.00	15156. Farmacia Selecta. Ord. 14736. U. de Ofic. S. y O. P.	1.38
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.	15.00	15157. A. Ferrer y Cia. Botica Francesa. Ord. 14707. Materiales. S. y O. P.	6.65
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.	15.00	15158. The Times Publishing Co. Inc. Aviso de Propaganda de la Lotería Nacional durante Abril de 1944. S. y O. P.	250.00
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.	15.00	15159. Compañía Panameña de Autobuses. Transporte de niños y monjas de la Colonia de Verano en Penonomé a la ciudad de Colón el 21 de Abril de 1944. Edu.	100.00
15136. Carlos A. Hooper. Endosada a Emilia U. de Ponce. Honorarios como Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Veraguas. G. y J.	15.00	15160. Cia. de Transporte Ferguson. Por conducir de Panamá a David a dos detenidos según orden del Sr. Gobernador....	20.00
15137. Máximo Vásquez. Endosada a Emilia U. de Ponce. Peritaje. G. y J.	15.00	15161. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nal. al Consul de Panamá en N. O., para la compra de sementales. A. y C.	706.16
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14613. Materiales. S. y O. P.	6.00	Mayo 6	
Mayo 5		15162. Cia. Panameña de Aceites, S. A. Ord. 15154. Mercancías. G. y J.	73.00
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14616. Materiales. S. y O. P.	6.25	15163. Víctor Lemos. Ord. 15699. Materiales. S. y O. P.	144.00
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14575. Materiales. S. y O. P.	0.60	15164. Union Oil Co. of California. Ord. 14983. Lubricantes. S. y O. P.	465.92
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14658. Materiales. S. y O. P.	15.00	15165. Panamá Agencies Co. Correos despachados en Febrero de 1944. Vapor: Cammas. G. y J.	0.92
15138. Plomería de Arias, S. A. Ord. 14543. Materiales. S. y O. P.	12.00	15165. Panamá Agencies Co. Correos despachados en Enero de 1944. Vapor: James L. Brick y otros. G. y J.	24.46
15139. Luis Martínez. Viáticos. H. y T.	45.00	15165. Panamá Agencies Co. Correos despachados en Enero de 1944. Vapor: City of Montgomery. G. y J.	8.15
15140. José de la C. Melo L. Gastos Menudos para uso de la Inspección Provincial de Educación de La Chorrera, hasta el 24 de Abril de 1944. Educación.....	25.00	15165. Panamá Agencies Co. Correos despachados en Febrero de 1944. Vapor: Meantient y otros. G. y J.	12.65
15141. Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Materiales comprados con el fondo Rotativo. S. y O. P.	360.27	15166. Agustín Ferrari, Secretario General de la Presidencia. Gastos efectuados en el Banquete ofrecido al Presidente de Costa Rica el 4 de Abril de 1944. G. y J. ...	1.287.20
15142. Adm. General de Transporte y Talleres. Materiales comprados para el uso de la Sección de S. y O. P.	273.93	15167. Ministro de Gobierno y Justicia. Gastos Judiciales hasta el 30 de Abril de 1944. G. y J.	423.75
15143. Alberto Méndez P. Viáticos del 27 de Marzo al 4 de Abril de 1944. Educac.	67.50	15168. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nacional. G. y J.	43.00
15144. Carlos Humberto Monge. Anticipo, para afrontar los gastos de alimentación del suserito y dos cadeneros durante 2 semanas. H. y T.	36.00	15168. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos para atender el pago de	
15145. Cristóbal Berastegui. Servicios de transporte prestados al Dispensario de Higiene Social del 15 al 30 de Abril. S. y O.			

pasajes de detenidos y sus Custodias, hasta el 30 de Abril de 1944. G. y J.			
15168. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos de la Intendencia General hasta el 29 de Abril de 1944. G. y J.			
15168. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía hasta el 29 de Abril de 1944. G. y J.			
15179. Ministerio de Salubridad y O. P. Para reintegrar a la Cuenta de Ministro de S. y O. P. Gastos Menudos, hasta el 27 de Abril de 1944. S. y O. P.			
15170. Correos y Telecomunicaciones. Gastos Menudos del ramo de Correos y Telecomunicaciones del 1 de Marzo al 20 de Abril de 1944. G. y J.			
15170. Correos y Telecomunicaciones. Gastos Menudos entre el 29 de Febrero y el 27 de Marzo de 1944. G. y J.			
15171. Auto Servicio, S. A. Ord. 13541. Tubos. G. y J.			
15171. Auto Servicio, S. A. Ord. 14151. Llantas y tubos. G. y J.			
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 15412. Materiales. G. y J.			
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 14988. Materiales. G. y J.			
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 13899. 14632. Mercancías. G. y J.			
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 15189. 15370. Mercancías. Educación.			
15172. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 15227. Mercancías. Educación.			
15173. West India Oil Co., S. A. Ord. 15870. Lubricantes. S. y O. P.			
15173. West India Oil Co., S. A. Ord. 13869. 5 cajas de gasolina. S. y O. P.			
15173. West India Oil Co., S. A. Ord. 14070. Lubricantes. S. y O. P.			
15174. Plataformas Sanitarias. Primera quincena de Abril de 1944.			
15175. Forraje Policía Nacional. Abril de 1944.			
15176. Dolores G. de Vásquez. Pensiones correspondientes a Abril, Mayo y Junio del estudiante Juvenal Vásquez. Educación.			
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de S. y O. P. durante Febrero de 1944.			
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Plantas Eléctricas durante Febrero de 1944.			
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Construcciones durante Febrero de 1944. S. y O. P.			
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Administración General de Transportes durante Febrero de 1944. S. y O. P.			
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. de Plantas Eléctricas durante Febrero de 1944. S. y O. P.			
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Trabajos ejecutados por orden de S. y O. Públicas.			
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Por 20.28 metros cúbicos de piedra durante Febrero de 1944.			
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Por 3.82 metros cúbicos de piedra suministrada durante Enero de 1944. S. y Obras Públicas.			
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Materiales suministrados. S. y O. P.	28.00		19.92
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Administración de Transporte. Enero de 1944. S. y O. P.	10.00		
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de S. y O. P. durante Febrero de 1944. S. y O. P.	43.18		11.78
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Administración General de Transportes durante Febrero de 1944. S. y O. P.	143.79		35.85
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Administración General de Transportes durante Febrero de 1944. S. y O. P.	77.20		44.77
15177. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. de Plantas Eléctricas durante Febrero de 1944. S. y O. P.	136.25		14.77
15178. Cia. Editora Nacional. S. A. Por 1000 folletos de "La Industria Lechera en Panamá". A. y C.	81.00		
Mayo 6	106.38		
15179. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono a la Policía Nal. durante Febrero de 1944. G. y Justicia.	1.50		
15120. Sastireria Bazar Francés. 2 uniformes completos. R. E.	3.00		
15181. Mercurio. Servicio de propaganda del Programa Agrícola del Gobierno Nacional durante Abril de 1944. A. y C.	18.25		
15182. Sergio Acosta. Servicios prestados a las máquinas de las oficinas de A. y C. durante Abril de 1944.	123.00		117.50
15183. Ana M. F. de Thomas. Alquiler durante 2 meses del local que ocupa la Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo correspondientes a Marzo y Abril de 1944. A. y Comercio.	6.00		27.50
15184. Reinaldo Franco. Endosada a E. U. de Ponce. Transporte y peritaje. G. y J.	426.34		75.00
15184. Tulio Rivera. Endosada a E. U. de Ponce. Peritaje. G. y J.	19.00		
15184. Luis V. Taylor. Endosada a E. U. de Ponce. Alquiler de carro. G. y J.	777.96		44.10
15185. Eduardo E. Thomas. Viáticos. Marzo y Abril de 1944. A. y C.	449.86		
Mayo 8	531.33		
15186. Máximo Sánchez O. Servicios prestados como carpintero en la Comarca de San Blas (Escuelas, edificios públicos). Durante 2 meses. G. y J.	60.00		24.00
15186. Vicenta C. de Avila. Por 78 raciones a los correccionados de la Cárcel del Porvenir durante Abril de 1944. G. y J.			10.50
15187. Vicenta C. de Avila. Por 4 cajas de kerosene para el alumbrado eléctrico de la Comarca de San Blas durante Abril de 1944. G. y J.	155.74		5.00
15188. J. Luciano Duque. Viáticos durante Abril de 1944. S. y O. P.			15.50
15189. José María González. Res. 2703. Dev. de Impuestos pagados de más. H. y T.	59.44		33.25
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado eléctrico a la Policía Secreta de Penonomé durante Febrero de 1944. G. y J.	315.66		150.00
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Energía eléctrica a la bomba del Regadio de Los Santos durante Febrero de 1944. A. y C.			23.40
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía de las Tablas durante Febrero de 1944. G. y J.	6.90		12.00
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía en Aguadulce durante Marzo de 1944. G. y J.	16.60		100.00
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios	15.40		4.32
	60.80		360.75
			47.40
	11.40		8.00

eléctricos al Cuartel de Policía en Aguadulce durante Febrero de 1944. G. y J.	8.10	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109596. Valor giro de Parke Davis and Co., a cargo de S. y O. P. por 10 cajas de 100 ampollas No. 193, Vicentrin 100. Ord. 7591.	67.82
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de la Policía de Chitré durante Febrero de 1944. G. y J.	1.00	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109525. Valor giro de Sharp & Dhorne de Philadelphia a cargo de S. y O. P. Inyecciones. Ord. 11364.	29.16
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos a la Policía Nacional de Los Santos durante Febrero de 1944. G. y J.	13.23	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109524. Valor del giro de Sharp and Dhorne de Philadelphia a cargo de S. y O. P. Inyecciones. Ord. 11364.	29.16
15190. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos a la Oficina y patio de la Sección de Caminos de Chitré durante Marzo de 1944. S. y O. P.	2.28	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109412. Valor del giro de Sharp and Dhorne de Philadelphia a cargo de S. y O. P. Inyecciones. Ord. 11364.	29.16
15191. María Ponce. Alimentación y alojamiento de varios empleados públicos. S. y O. Públicas.	108.25	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro giro de Colgate Palmolive Peet Co. de Jersey City, N. J., S. y O. P. por 35 barriles de jabón de lavar en virutas. Ord. 10108.	723.20
15192. Generoso Isaza A. Alimentación y alojamiento en compañía de su chofer en giras de inspección a las construcciones de Caminos. S. y O. P.	64.30	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro valor giro de Eli Lilly Pan American Corp. de Indianapolis, Indiana, a cargo de S. y O. P. por artículos farmacéuticos. Ord. 7601.	152.26
15193. Asilo de Nuestra Señora. Para reembolsar al fondo de anticipo; de los gastos del Asilo durante Abril de 1944. S. y O. Públicas.	500.00	15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 11072. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P. Medicinas. Ord. 18559.	6.27
15194. Transportes Aereos Centroamericanos. Servicio de transporte de correo aéreo de Panamá a Centroamérica suministrado del 16 al 31 de Marzo de 1944. G. y Justicia.	57.00	15203. The Pacific Steam Navigation Co. Transporte de correos nacionales. Vapor Salvador, durante Marzo de 1944. G. y J.	5.21
15194. Transportes Aereos Centroamericanos. Servicio de transporte de correo aéreo de Panamá a Centroamérica durante el 15 de Abril de 1944. G. y J.	51.00	15204. Casa Richa. Ord. 15666. 10 banderas chicas de lanillas. G. y J.	85.00
15195. Liceo de Señoritas. Gastos Menudos de Marzo 26 al 26 de Abril de 1944. Educación.	150.25	15204. Casa Richa. Ord. 15018. Mercancías. G. y J.	9.00
15196. E. J. Castellero R., Director de la Biblioteca Nal. Gastos Menudos de Marzo y Abril de 1944. Educación.	25.63	15203. Casa Richa. Ord. 15018. Mercancías. G. y J.	135.60
15197. Gastos de Representación del Ministerio de R. E. Mayo 1944.	300.00	15205. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Coiba a Panamá en la M. N. Chiriquí. G. y J.	8.50
15198. Inspección Provincial de Educación. Antón. Gastos Menudos hasta el 19 de Mayo de 1944. Educación.	22.10	15206. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de detenidos. G. y J.	10.00
15199. Ministro de Gob. y Justicia. Gastos Menudos durante Abril de 1944. G. y Justicia.	259.75	15207. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 14775. Accesorios eléctricos. G. y J.	19.44
15200. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos destinados al servicio de los Prisioneros de Guerra hasta el 19 de Mayo de 1944.	52.50	15208. Samuel Rosas T. Gastos de las escuelas y dependencias de la Provincia Escolar de Remedios durante Agosto a Enero de 1944. Educación.	25.00
15200. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nacional hasta el 2 de Mayo de 1944. G. y J.	328.82	15209. Luis V. Taylor. Endosada a E. U. de Ponce. Alquiler de carro durante 5 horas. G. y J.	13.00
15201. Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Gastos Menudos durante la primera quincena de Abril de 1944. S. y O. P.	165.16	15209. Alcides Rodríguez. Transporte de expedientes del Juzgado Tercero del Cto. a los Archivos Nacionales. 3 horas. G. y J.	8.00
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 110123. Valor giro de Sharp & Thomas de Philadelphia a cargo de S. y O. P. por 300 vácuas de 15 cc. Antiveneno y 200 cajas Vacuna Antivarilosa. Ord. 13090. S. y O. Públicas.	1.290.12	15210. Cia. de ventas al por mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 15445. Mercancías. Educ.	225.00
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro de 110446. Valor del giro de Frazar & Hansen 301 Clay St. de San Francisco a cargo de S. y O. P. por piezas de repuestos para motores de gasolina. Ord. 6978. S. y O. Públicas.	120.48	15211. Octavio Valencia. Ord. 14477; 14450; 15927; 15944. Materiales. Educ.	58.10
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109188. Valor del giro de Eli Lilly Pan American Corp. de Indianapolis, Ind. a cargo de S. y O. P. por 1200 5x100 cajas de ampollas de quinina. Ord. 7610.	48.77	15212. Juan Scifo. Fáb. Internacional de Muebles. Ord. 12252. 1 escritorio y mesita. Educación.	75.50
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109523. Valor del giro de Eli Lilly Pan American Corp. de Indianapolis, Indiana a cargo de S. y O. P. 1000 ampollas de Salicilato de Bismuto con alcanfor y creosota. Ord. 11877.	73.73	15213. Elvira Rodríguez. Alimentación y hospedaje a empleados del Min. de S. y O. P.	195.40
15202. Banco Nacional de Panamá. Cobro valor giro de Lakeside Lab. por 2000 cápsulas de Betalin complejo. Ord. 11878. S. y O. Públicas.	13.30	15214. Pan American Airways Inc. Pasaje a favor de Florencio F. Ferrari de Panamá a David, ida y regreso. R. E.	20.25
		15214. Pan American Airways Inc. Pasaje a favor de Diógenes de la Rosa, de Panamá a New York, ida y regreso. R. E.	308.20
		15214. Pan American Airways Inc. Por exceso de equipaje llevado por Diógenes de la Rosa en su viaje de Panamá a Miami.	22.10
		15214. Pan American Airways Inc. Pasaje a favor de Alejandro Garrido A. de Panamá a Filadelfia, ida y regreso. R. E.	334.95
		15215. Carl Spencer Res. 2615. Devolución a favor de Raimundo Ortega Vieto de Panamá a New York, ida y regreso. R. E.	334.95

15215. Carl Spencer. Res. 2615. Devolución de Impuesto pagado demás. H. y T. ...	7.25
15216. Gilberto Guardia. Endosada a Aquileo Rodríguez. Honorarios. G. y J. ...	10.00
15217. Régulo Martínez. Lab. de Higiene Pública. Servicios prestados por recibo y acondicionamiento de muestras de hígado, durante Abril de 1944. S. y O. P. ...	30.00

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 23 de Octubre de 1944.

As. 3984: Escritura No. 912 de 6 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Pedro Nugent Fortenelle vende a Antonio Bolívar una finca situada en esta ciudad.

As. 3985: Escritura No. 1834 de 13 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual José Domingo Murillo vende la mitad de su finca No. 16.438 de la Sección de Panamá a Higinia Aguilar Morelos, quien asume la mitad del crédito hipotecario que se le adeuda a la Cía. L. Martínez, S. A.

As. 3986: Escritura No. 238 de 16 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Juan Antonio Ulloa Gallardo vende a Saverio Melillo una casa ubicada en la ciudad de Chitre.

As. 3987: Escritura No. 369 de 4 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada del finado Mario Isaacs Jalón.

As. 3988: Escritura No. 381 de 8 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Ana María Isaac de Palma vende parte de una finca de la Sección de Chiriquí a la Compañía Caronas, S. A.

As. 3989: Escritura No. 1858 de 17 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3990: Escritura No. 382 de 8 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Ernesto Mustgrave Isaacs vende varias fincas a la Compañía Caronas, S. A.

As. 3991: Escritura No. 1859 de 17 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3992: Resuelto No. 1231 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad anónima John Wyeth and Brother Inc., domiciliada en la ciudad de Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "Kaomagna", amparada bajo Certificado No. 3117.

As. 3993: Resuelto No. 1230 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad John Wyeth and Brothers Inc., domiciliada en Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica amparada bajo Certificado No. 3137.

As. 3994: Resuelto No. 1232 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad John Wyeth and Brother Inc., domiciliada en Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "Picratol" registrada bajo Certificado No. 3125.

As. 3995: Resuelto No. 1233 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad John Wyeth and Brother Inc., domiciliada en Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica Wyeth Incorporated registrada bajo Certificado No. 3435.

As. 3996: Resuelto No. 1229 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad John Wyeth and Brother Incorporated, domiciliada en Filadelfia, E. U. de A., por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "Bepron" amparada bajo Certificado No. 283.

Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "Bepron" amparada bajo Certificado No. 283.

As. 3997: Escritura No. 1888 de 20 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Balbino Vásquez Corredoira vende una finca de su propiedad a la sociedad Endara Riba, S. A., y el Banco Nacional de Panamá cancela una hipoteca y anticresis constituidas por el vendedor.

As. 3998: Escritura No. 1889 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Javier Díaz Rodríguez vende una finca de su propiedad a José Riba Robira.

As. 3999: Resuelto No. 1228 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad Wyeth Chemical Company, domiciliada en Jersey City, E. U. de A., por el de The Larned Corporation, propietaria de la marca de fábrica registrada bajo Certificado No. 2225 de 19 de Septiembre de 1930.

As. 4000: Escritura No. 121 de 17 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Banco Agro Pecuario e Industrial y Querubina Chanis Solís celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 4001: Escritura No. 8 de 6 de Febrero de 1942, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Manuel Chong vende a Juan Cedeño una finca en Río Grande, Distrito de Penonomé.

As. 4002: Resuelto No. 1224 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve tomar nota del traspaso hecho por la sociedad "The A. S. Boyle Company" a favor de la sociedad Midway Chemical Co. de la marca de fábrica registrada bajo Certificado No. 3388 de 27 de Septiembre de 1940.

As. 4003: Escritura No. 620 de 20 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual César Octavio Wong adiciona poder general otorgado a César Augusto Wong.

As. 4004: Resuelto No. 1212 de 10 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio por medio del cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Sterling Drug Inc., domiciliada en Wilmington, Delaware, E. U. de A.

As. 4005: Resuelto No. 1227 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se deja constancia del cambio de nombre de la sociedad Wyeth Chemical Company domiciliada en Jersey City, E. U. de A., por el de The Larned Corp., propietaria de la marca de fábrica registrada bajo Certificado No. 3103.

As. 4006: Escritura No. 961 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual John Clifford Stone y otro, cancelan hipoteca a Ehbort Cleveland Leslie y Josephine Luna Leslie.

As. 4007: Escritura No. 962 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual John Clifford Stone y otro, cancelan hipoteca a Clifton Thomas Chandler.

As. 4008: Escritura No. 963 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual John Clifford Stone y otro cancelan hipoteca a John Brewster.

As. 4009: Escritura No. 964 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual John C. Stone y otro cancelan hipoteca a John William Martin Smith.

As. 4010: Patente Comercial de Primera Clase No. 630 de 8 de Enero de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Rosaura Aguilera de Ruiz, domiciliada en Antón, Coclé.

As. 4011: Escritura No. 1890 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Rosa Claramount Edmund Ullrich vende a Alfredo Oranges la mitad de la finca No. 855 de la Sección de Colón.

As. 4012: Escritura No. 622 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Edmund Ullrich vende a Alfredo Oranges la mitad de la finca No. 855 de la Sección de Colón.

As. 4013: Escritura No. 623 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Asta Margreta Hansen de Wilson y otros, venden la mitad de la finca No. 855 de la Sección de Colón a Benedicto Pérez Rocha.

As. 4014: Escritura No. 1891 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Waple Henrique Lawrence vende a James Trotman y otros, un

lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4015: Escritura No. 1862 de 17 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Rosa Claramount de Hernández forma una sola finca con dos de su propiedad, situadas en La Exposición de esta ciudad, y vende de la nueva finca un lote de terreno a Graciela Calamaque de González.

As. 4016: Escritura No. 1885 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Ferdiam Blanchett.

As. 4017: Escritura No. 610 de 16 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Charles Freier hace declaración de mejoras en una finca de su propiedad ubicada en la ciudad de Colón.

As. 4018: Escritura No. 434 de 24 de Noviembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Mauricio Lescure y Hermanos, Lilia O. v. de Quinterc y Olmedo Bermúdez celebran contrato.

As. 4019: Escritura No. 309 de 28 de Julio de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 4020: Patente Industrial de Primera Clase No. 0033 de 21 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Orman Antonio Jaspe, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4021: Escritura No. 624 de 21 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual María Teresa Ramírez de Charrualde y José Biendicho celebran un contrato de préstamo con garantía prendaria.

As. 4022: Patente Industrial de Primera Clase No. 0645 de 14 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Santos Cruz, domiciliado en esta ciudad.

As. 4023: Escritura No. 1893 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Angela Alvarez de Ydoy vende un lote de terreno a Antonio Ydoy y un casa en él construida.

As. 4024: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4242 de 16 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Demóstenes López, domiciliado en esta ciudad.

As. 4025: Escritura No. 1899 de 23 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Heinrich Sommerfrund vende una finca a Manuel Lorenzo López.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

AVISOS Y EDICTOS

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que los señores Alberto Vallarino y Mariano Arosemena, mayores de edad, casados, comerciantes, panameños y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza VALLARINO & AROSEMENA, LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Panamá, por el término de 3 años, y con un capital de B. 3.000.00 aportado por los socios en dinero efectivo por partes iguales;

Que el objeto de la Compañía es importación, exportación, compra y venta de productos nacionales y extranjeros, pero podrá hacer cualquier negocio lícito; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Mariano Arosemena, pero el uso de la firma social a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Así consta en la Escritura Pública Número 1929 de 27 de Octubre de 1944 extendida en la Notaría a su cargo.

El Notario Público Tercera,

CECILIO MORENO.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente, cita y emplaza a Eligio Jiménez, cuyo paradero y generales se ignoran, para que dentro del término de doce días más el de la distancia, comparezca a este Despacho a notificarse de la sentencia pro-

ferida en su contra, cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, Octubre diecisiete de mil novecientos cuarenta y cuatro. (1944).

VISTOS:

En tal virtud, el suscrito Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, CONDENA a Eligio Jiménez, cuyo paradero y generales se ignoran, a sufrir la pena de tres meses de reclusión en el establecimiento penal que al efecto señale el Poder Ejecutivo; a pagar las costas procesales, y las ocasionadas por su rebeldía.

Esta sentencia debe ser notificada al reo conforme lo previene el artículo 2349 del Código Judicial, y consultada si no es apelada.

Cópiese y notifíquese.(fdo.) Luis —Arce.—(fdo.) G. Morrison. Srio. interim."

Se advierte al reo Jiménez que si dentro del término arriba expresado no comparece al Tribunal a recibir la notificación personalmente, se le tendrá por legalmente hecha dicha notificación con los efectos subsiguientes.

Se excita a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque ha sido juzgado, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del C. Judicial; y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2349 del C. Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y una copia de él se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

LUIS ARCE.

G. Morrison.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito, por medio del presente edicto emplaza a Guillermo Palomino, natural de Colombia, mayor de edad, sin cédula de identidad personal, con residencia en calle del Estudiante No. 16, en esta ciudad, a efecto de que concurra a este Tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria proferida por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en su contra por el delito de traficar en drogas prohibidas, y cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Octubre diez de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

...Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, previa revocatoria de la sentencia consultada, CONDENA a Guillermo Palomino, natural de Colombia, mayor de edad, residente en calle del Estudiante No. 16, sin cédula de identidad personal, a sufrir seis meses de reclusión en el lugar de castigo que señale el Poder Ejecutivo, con derecho a que se le descuente el tiempo que ha permanecido privado de libertad por razón de esta causa.

Cópiese, notifíquese y devuélvase. —(fdo.) Erasmo Méndez.—Gil R. Ponce.—J. A. Pretelt.—Luis A. Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—T. R. de la Barrera. Srio."

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de esta Tribunal, por el término legal, hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para que lo publique por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes, 7 de Noviembre de 1944.

CUADRO No. 465 — OCTUBRE 13 DE 1944		
Villanueva y Tejeira. Oxígeno cargado en muestras de tanques. 6 bultos, por.....		
Cía. Kito Chen. Leche evaporada en latas. 250 bultos, de San Francisco, por.....	1.050	
George See. Aceite para ensalada. 25 bultos, de Nueva Orleans. por.....	219	
George See. Fideos chinos. 25 bultos, de San Francisco, por.....	130	
Selecta, S. A. Artículos de vidrio y espejos para tocador. 11 bultos, de Nueva York, por	135	
Embajada de Ecuador. Auto Buick Sedan mot. 43,761,931. 1 bulto, por.....	900	
Novey y Luttrell Inc. Cartuchos para escopetas. 26 bultos, de Los Angeles, por.....	658	
P. K. G. Panamá Sport. Juegos de adultos. 1 bulto, de Acapulco, por.....	330	
Panamá Sport. P. K. G. Sobrecamas de chenille. 4 bultos, de Acapulco, por.....	637	
Fidanque Hnos. e Hijos. Huevos frescos. 500 bultos, de Los Angeles, por.....	6.750	
C. A. Chapman. Sueros para uso de veterinarios. 1 bulto, de Los Angeles, por.....	175	
Reyes Espino. Leche evaporada en latas. 50 bultos, de San Francisco, por.....	210	
Cía. Avila, S. A. Sardinias en latas. 50 bultos, de San Francisco, por.....	295	
P. K. G. Panamá Sport. Calcetines de algodón y colchas chenille. 5 bultos, de Acapulco, por.....	933	
Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Partes para medidores, empaquetaduras, etc. 286 bultos, de Nueva York, por.....	5.852	
Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Herramientas, limas de acero, soldaduras, etc. 215 bultos, de Nueva York, por.....	1.746	
Cía. Panameña de Aceites, S. A. Carpetas de linoleum. 45 bultos, de San Francisco, por	557	
Constructora General, S. A. Maquinarias usadas. 7 bultos, por.....	11.349	
Constructora General, S. A. Maquinarias usadas. 7 bultos, por.....	11.393	
García Ltda. Leche evaporada en polvo. 3 bultos, de San Francisco, por.....	120	
Panamá Sport. Sacos de yute, pañuelos de algodón, 3 bultos, de Manzanillo, por.....	765	
A. G. de Sayavedra. Efectos personales usados. 4 bultos, de Los Angeles, por.....	250	
Varela y Fong. Salsa china. 13 bultos, de San Francisco, por.....	189	
Frias y Green Ltda. Vino blanco Sauterne; vino tinto Burgundy; etc. 62 bultos, de San Francisco, por.....	349	
Frias y Green Ltda. Vino blanco Sauterne; vino tinto Burgundy; etc. 13 bultos, de San Francisco, por.....	692	
Banco Agro Pecuário e Industrial. Arroz pilado. 4120 bultos, de Valparaíso, por.....	24.892	
P. K. G. Panamá Sport. Ropa interior de algodón; pañuelos; etc. 7 bultos, de Acapulco, por.....	2.286	
Reyes Espino. Fósforos. 300 bultos, de San Francisco, por.....	1.172	
J. y D. Varela y Co. Ltda. Leche evaporada en latas. 100 bultos, de San Francisco, por	420	
Tomás Arias. Refrigeradoras eléctricas y sus partes. 6 bultos, de Nueva Orleans, por.	980	
Cía. Henríquez, S. A. Whisky White Horse. 160 bultos, de Liverpool, por.....	1.777	
Cía. Henríquez, S. A. Whisky Peter Daw-		
son. 200 bultos, de Liverpool, por.....		1.567
Cía. Henríquez, S. A. Whisky Johnnie Walker Red y Black Label. 100 bultos, de Liverpool, por.....		1.201
Cía. Henríquez, S. A. Whisky John Haigs Gold Label y Dimple. 100 bultos, de Liverpool, por.....		1.157
José Zardón. Leche evaporada en latas. 50 bultos, de San Francisco, por.....		210
Arturo Jiménez. Barras de acero y tubería de hierro galvanizado, usados. 1 bulto, por..		56
Cía. Henríquez, S. A. Leche evaporada en latas. 100 bultos, de San Francisco, por....		420
Luis E. Uribe. Pasta de tomate y pasas. 241 bultos, de San Francisco, por.....		1.044
Luis E. Uribe. Fósforos. 100 bultos, de San Francisco, por.....		388
Luis E. Uribe. Sardinias. 20 bultos, de San Francisco, por.....		108
Antonio Gelabert. Auto usado Packard Sedan mot. X-81,346. 1 bulto, por.....		450
Casa Motta. Blusas de rayón y vestidos de lana. X1 bulto, de Los Angeles, por.....		903
Frias y Green Cía. Ltda. Vino oporto, cherry, moscatel, etc. 35 bultos, de San Francisco, por.....		217
Frias y Green Cía. Ltda. Vino oporto, cherry, moscatel, vermouth dulce, etc. 115 bultos, de San Francisco, por.....		720
Cía. Kito Chen, S. A. Artículos de vidrio para mesa de comer. 26 bultos, de Nueva York, por.....		73
CUADRO No. 466 — OCTUBRE 16 DE 1944		
H. M. de Grimas. Carpetas de linoleum para piso. 104 bultos, de San Francisco, por.....		269
Zurita Co. Leche evaporada en latas. 50 bultos, de San Francisco, por.....		210
Carlos Eleta. Auto usado "La Salle" mot. 4323574. 1 bulto, por.....		1.200
Almacenes Martinz, S. A. Cemento romano. 632 bultos, de Nueva Orleans, por.....		325
Cía. Panamericana de Orange Crush Co. Leche evaporada en latas. 300 bultos, de San Francisco, por.....		1.260
The Panamá Coca Cola Bot. Co. Concentrado de frutas para bebidas gaseosas, etc. 1 bulto, de Nueva Orleans, por.....		2.235
The Panamá Coca Cola Bot. Co. Repuestos para máquina de embotellar en industria de bebidas gaseosas. 2 bultos, de Nueva York, por.....		3.105
De Lima y Co. Ltda. Barnices terciopelo; pintura preparada al aceite. 55 bultos, de San Francisco, por.....		746
Panamá 25 Centavos. Vajillas de semi porcelana dec. para uso doméstico. 14 bultos, de Liverpool, por.....		1.559
Constantino Calenkeris. Quesos. 6 bultos, de Los Angeles, por.....		393
Plomería de Arias, S. A. Bidets; labatorios e inodoros de loza. 19 bultos, de Los Angeles, por.....		825
Plomería de Arias, S. A. Tuercas; vidrios; herramientas mecánicas, etc. 17 bultos, de Los Angeles, por.....		260
Cía. Avila, S. A. Leche evaporada en latas. 75 bultos, de San Francisco, por.....		315
Embajada Americana. Cartas geográficas; equipo fotográfico, etc. 7 bultos, de Nueva		

York, por	275	G. W. Omphroys. Muebles. 5 bultos, de Pun-	
Fidanque Bros. y Sons. Apio; coliflor; le-		tarenas, C. R.	250
chugas; uvas; manzanas. 140 bultos, de San		Barletta y Arosemena. Cebollas. 150 bultos,	
Francisco, por	612	de Los Angeles, por	415
Panamá American Pub. Papel para copias.		Barletta y Arosemena. Uvas. 50 bultos, de	
18 bultos, de Nueva York, por	452	Los Angeles, por	243
Joseph Grossman. Emblemas navales. 1 bul-		C. G. de Haseth Co., S. A. Granos del pa-	
to, de Nueva York, por	550	raíso, cera amarilla, minio rojo. 7 bultos, de	
La Importadora, S. A. Frutas preparadas		Nueva York, por	376
en su jugo; etc. 605 bultos, de San Francis-		C. G. de Haseth Co., S. A. Aceite ricino, hi-	
co, por	1.783	gado de bacalao, elixir medicinal, etc. 79 bul-	
Cía. Avila, S. A. Cucharas estañadas. 2 bul-		tos, de Nueva York, por	2.636
tos, de Acapulco, por	412	C. G. de Haseth Co., S. A. Elixir, gotas,	
Cía. Avila, S. A. Bisagras. 4 bultos, de A-		píldoras, linimentos medicinales, etc. 576 bul-	
capulco, por	380	tos, de Nueva York, por	7.143
Llauradó P. Hermanos. Carpetas de lino-		C. G. de Haseth Co., S. A. Botellas y fras-	
leum para pisos. 200 bultos, de San Francis-		cos vacíos de vidrio. 1156 bultos, de Nueva	
co, por	502	York, por	1.394
José María Alvarez. Tela de impermeables		C. G. de Haseth Co., S. A. Linimento Mi-	
para sábanas de hospitales. 1 bulto, de Los		nard. 20 bultos, de Nueva York, por	467
Angeles, por	247	C. G. de Haseth Co., S. A. Mentholum. 19	
Caines y Pascual. Sardinas en latas. 30 bul-		bultos, de Nueva York, por	1.745
tos, de San Francisco, por	180	C. G. de Haseth Co., S. A. Aceite de almen-	
Orfilio E. Llor Tamayo. Camisas Polo de		dras, arsénico blanco, etc. 38 bultos, de Nue-	
algodón de punto med. (camisetas), etc. 2		va York, por	727
bultos, de Buenaventura, por	350	Aristides Romero. Frejoles. 50 bultos, de	
C. O. Mason, S. A. Harina de maíz; cebada		San Antonio, Chile, por	726
perlada; etc. 75 bultos, de Nueva Orleans, por		Villanueva y Tejeira. Madera de pino. 1163	
Luis Angelini. A. Angelini. Vermouth Ca-		bultos, de San José, Guatemala, por	583
nela Oscuro; Málaga; etc. 15 bultos, de Man-		L. A. González. Sombreros de tela de enca-	
zanillo, por	121	je y paja para señoras, etc. 1 bultos, de Aca-	
Luis Angelini. A. Angelini. Vermouth Ca-		pulco, por	295
nela Oscuro; Málaga; etc. 45 bultos, de Man-		Moisés Chayo. Mantel y servilletas de al-	
zanillo, por	312	godón. 6 bultos, de Acapulco, por	1.734
Depto. de Agricultura. Servicio de Fomen-		Orange Crush Co. Huevos frescos. 200 bul-	
to. Balanza y utensilios para laboratorios. 2		tos, de Los Angeles, por	2.550
bultos, de Nueva York, por	345	Isaac Brandon y Bros. Harina de trigo. 400	
Ministerio de H. y Tesoro. Arientas hidráu-		bultos, de Nueva Orleans, por	1.221
licas y bombas para pozos. 26 bultos, de Nue-		George W. Kinney. Cardoze y Lindo, S. A.	
va York, por	587	Sierra completa y sus partes. 2 bultos, de Los	
Sección de Materiales y Compras. Sal Ro-		Angeles, por	384
chella, magnesia de sulfato, etc. 13 bultos, de		Horna Hnos. Cebollas. 50 bultos, de Los	
Nueva York, por	109	Angeles, por	135
Hospital Amador Guerrero. Sillas sobre		Rodolfo Endara. Sacos vacíos usados. 20	
ruedas para inválidos, etc. 7 bultos, de Nueva		bultos, de Los Angeles, por	840
Orleans, por	305	L. A. González. Petacas de mochilas de car-	
Dispensario de Colón. Balanza para doctor		tón; lotería; etc. 4 bultos, de Acapulco, por ..	
con vara de medir. 1 bulto, de Nueva Orleans,		Wolf Karmelek. Loza para uso doméstico.	
por	39	20 bultos, de Valparaíso, por	615
Ministerio de H. y Tesoro. Repuestos pa-		Javier Morán. Farmacia Americana. Un-	
ra aparatos inalámbricos, etc. 10 bultos, de		guento medicinal mentholatum. 3 bultos, de	
Nueva York, por	664	Nueva York, por	283
Chu Hing. Carbón mineral. 1/2 tonelada,		Joaquín Ruiz Alvarez. Frascos Vacíos. 358	
por	11	bultos, de Nueva Orleans, por	883
Azra Dabah Co. Cucharas niqueladas, col-		Casa Ahfú, S. A. Loza surtida. 28 bultos,	
chas, bata de algodón, etc. 30 bultos, de Aca-		de Valparaíso, por	1.146
pulco, por	8.544	Soc. Anónima Canavaggio. Vino tinto y	
Botica El Javillo. C. G. de Haseth. Jabón		blanco corriente. 15 bultos, de Valparaíso, por	
Palmolive y Cashmere. 50 bultos, de Houston,		Cía. Kito Chen, S. A. Lozas para usos do-	
Texas, por	455	mésticos. 7 bultos, de Valparaíso, por	237
C. G. de Haseth Co. Frascos de vidrio va-		Co. Esteban Durán Amant. Whisky Old Fo-	
cíos. 297, de Nueva Orleans, por	735	rester; etc. 200 bultos, de Nueva Orleans, por	
F. E. Escoffery. Vasos de vidrio ordinario.		The Wholesale Tire y Sup. Co. Cinta de fre-	
600 bultos, de Nueva Orleans, por	1.813	no para autos empacquetados, asbesto, etc. 2	
Emiro Borden. Artículos de plomería usa-		bultos, de Nueva York, por	69
dos, cemento. 301 bultos, del Canal, por ..	281	L. A. González. Vajillas de loza usada para	
C. González Revilla Hno. Jarabe calmante		uso doméstico, lámparas de porcelana, etc.; de	
de la Sra. Winslow. 10 bultos, de Nueva York,		Acapulco, por	492
por	325	Jaime Casanova Padrós. Cigarrillos Legi-	
The Panamá American Pub. Co. papel pe-		timidad y Aguilitas. 42 bultos, de Habana,	
riódico, hilo de algodón, sobres para cartas. 15		por	6.350
bultos, de Nueva Orleans, por	154	Cía. Avila, S. A. Loza para usos domésti-	
Clay Products Co. Ltda. Tierra infusoria.		cos. 34 bultos, de Valparaíso, por	1.582
160 bultos, de Los Angeles, por	431	Cía. General Panameña, S. A. Llamas neu-	
Villanueva y Tejeira. Madera cepillada de		máticas para autos. 32 bultos, de Nueva ork,	
pinotea. 6.159 bultos, de Puerto Cabezas, por		por	841
Armco. Panameña, S. A. Láminas de ace-		La Importadora, S. A. Avena machacada.	
ro galvanizado corrugadas. 17 bultos, de Nue-		150 bultos, de Nueva Orleans, por	900
va Orleans, por	2.910	Cía. Dulcideo González N. S. A. Almídon de	
Enrique Halphen Co. Inc. Huevos. 100 bul-		yuca. 66 bultos, de Puerto San José, por ..	
tos, de Los Angeles, por	1.205	Heurtematte y Co. Artículos de loza para	
L. A. González. Loterías (juguetes de car-		usos domésticos. 70 bultos, de Valparaíso, por	
tón). 1 bulto, de Acapulco, por	65		2.846

Cervecería Nacional, S. A. Oxígeno; juegos de hierro fundido para cald., etc. 10 bultos, por
 Wallingford y Arango, S. A. Herramientas mecánicas. 1 bulto, de Los Angeles, por.....

CUADRO No. 467 — OCTUBRE 18 DE 1944

Compañía General Panameña. Acumuladores para automóviles. 16 bultos, de Nueva York, por.....
 Cia. General Panameña. Tubos y llantas neumáticas para autos, 129 bultos, de Nueva York, por.....
 Union Oil Co. of California. Motor eléctrico, embudos y medidores para venta de gas. 2 bultos, de Los Angeles, por.....
 Union Oil Co. of California. Líquido para limpiar y aguarrás. 150 bultos, de Los Angeles, por.....
 Pan American Orange Crush Co. Uvas frescas. 100 bultos, de Los Angeles, por.....
 La Nueva Campana. Loza para usos domésticos. 25 bultos, de Valparaíso, por.....
 Miranda Hnos. Carbón de piedra. 2 toneladas, por.....
 Horna Hnos. Repuestos para autos. 3 bultos, de Nueva York, por.....
 Constructora Chiricana, S. A. Tela manil, composición para techar barcos. 50 bultos, de San Francisco, por.....
 Horna Hermanos. Grasa lubricante; parates para reparar llantas, etc. 22 bultos, de Nueva York, por.....
 Horna Hermanos. Bloques; repuestos para automóviles. 24 bultos, de Nueva York, por.....
 La Importadora, S. A. Tomates en pasta. 50 bultos, de San Francisco, por.....
 Almacenes Zig Zag. Lozas para usos domésticos. 25 bultos, de Valparaíso, por.....
 La Importadora, S. A. Aceite de soya refinados comestible. 120 bultos, de Nueva York, por.....
 La Importadora, S. A. Leche evaporada en latas. 100 bultos, de San Francisco, por.....
 La Importadora, S. A. Ciruelas pasas. 50 bultos, de San Francisco, por.....
 Jade Rhodora. Bicicleta usada. 1 bulto, por.....
 Endara Riba, S. A. Efectos personales; bombillos eléctricos; etc. 7 bultos, de Los Angeles, por.....
 Luis F. Pérez. Mechas para lámparas; sacos manufacturados con cab. 4 bultos, de Cartagena, por.....
 Endara Riba, S. A. Galletas de dulce; galletas Fruit Cake. 135 bultos, de Los Angeles, por.....
 Endara Riba, S. A. Peras frescas. 1512 bultos, de Los Angeles, por.....
 Endara Riba, S. A. Lechuga fresca. 20 bultos, de Los Angeles, por.....
 Endara Riba, S. A. Manzanas, uvas y cebollas frescas. 1700 bultos, de Los Angeles, por.....
 Endara Riba, S. A. Huevos frescos de aves de corral. 400 bultos, de Los Angeles, por.....
 Endara Riba, S. A. Huevos frescos de aves de corral. 100 bultos, de Los Angeles, por.....
 Almacén 25 Centavos. Figuras cerámicas. 10 bultos, de Los Angeles, por.....
 Almacén 25 Centavos. Artículos de loza para uso doméstico. 99 bultos, de Valparaíso, por.....
 Almacenes 25 Centavos. Vasos de vidrio. 826 bultos, de Nueva Orleans, por.....
 Basilio Rodríguez. Borra de algodón para colchones. 17 bultos, de Catuco La Unión, por.....
 L. A. González. Indio y burro de metal; caballo de metal; etc. 2 bultos, de Acapulco, por.....
 Aboud Levy. Calzoncillos de algodón para hombres; etc. 6 bultos, de Kobe, por.....
 Warner Bros First Nat. Películas cinema-

tográficas. 3 bultos, de Guayaquil, por 930
 Ramón E. Sánchez. Bomba centrífuga de acero ext. para agua y accesorios. 1 bulto, de Los Angeles, por..... 33
 A. Kate. M. La Garantía. Ganchos para camas. 1 bulto, de Acapulco, por..... 56
 Alberto Ghitis. Loza para uso doméstico. 60 bultos, de Valparaíso, por..... 2.376
 Fu Chong Lam. Carbón mineral. 1/2 tonelada, por..... 11
 E. A. González. Resortes para camas y cates de hierro. 52 bultos, de Nueva Orleans, por..... 2.361
 A. Ferrer Cia. De Lima Cia. Ltda. Lacteol. 1 bulto, de Manzanillo, por..... 45
 A. Ferrer Cia. De Lima Cia. Ltda. Lacteol y passiliferina. 1 bulto, de Manzanillo, por..... 142
 Joaquín Ruiz Alvarez. de Lima Cia. Ltda. Lacteol y passiliferina. 1 bulto, de Manzanillo, por..... 234
 August W. Neuman. De Lima Cia. Ltda. Passiliferina, uraseptina, etc. 1 bulto, de Manzanillo, por..... 116
 C. González Revilla Hno. Lacteol. 1 bulto, de Manzanillo, por..... 425
 C. G. de Haseth Cia. De Lima Cia. Ltda. Lacteol. 1 bulto, de Manzanillo, por..... 108
 Cia. Cynos, S. A. De Lima Cia. Ltda. Passiliferina. 1 bulto, de Manzanillo, por..... 23
 Cia. Hipica Nacional, S. A. Caballo de carrera de pura sangre. 1 bulto, de Los Angeles, por..... 1.000
 Casa Chial, S. A. Cebollas frescas. 100 bultos, de Los Angeles, por..... 260
 George L. Maduro Ltda. Quina La Roche. 12 bultos, de Acapulco, por..... 304
 Cia. Panameña de Aceites, S. A. Resina de pez rubia. 120 bultos, de Nueva Orleans, por..... 3.535
 Spencer Bros. Oxígeno y acetileno. 7 bultos, por..... 13
 C. O. Mason, S. A. Compresor para máquinas de escribir. 1 bulto, de Nueva York, por..... 125
 Casa Chial. Cebollas frescas. 100 bultos, de Los Angeles, por..... 277
 Vicente Capriles. Carbón mineral. 1/2 tonelada, por..... 11
 Good Year de Panamá, S. A. Cubiertas de caucho para reconstruir llantas. 22 bultos, de Walter G. Brown. Tanque y hierro usado. 1 bulto, por..... 2.685
 Cervecería Nacional, S. A. Botellas vacías de vidrio ordinario, etc. 4693 bultos, de Nueva Orleans, por..... 11.439
 Farmacia Preciado. Aceite mineral, mercurómetro, gotas medicinales, etc. 6 bultos, de Nueva York, por..... 107
 Cervecería Nacional, S. A. Botellas vacías de vidrio ordinario. 1203 bultos, de Nueva Orleans, por..... 2.737
 Fábrica Nacional de Sombreros. Tubos de algodón en bobina para coser, etc. 1 bulto, de Nueva York, por..... 541
 Pan American Orange Crush. Peras frescas. 300 bultos, de Los Angeles, por..... 1.545
 Servicios de Inversiones, S. A. Tarjetas de Navidad para distribución gratuita. 2 bultos, de Los Angeles, por..... 426
 C. D. Calankeris. Apic, zanahorias y lechugas. 23 bultos, de Los Angeles, por..... 114
 C. D. Calankeris. Apio, zanahorias y lechugas y manzanas, etc. 1223 bultos, de Los Angeles, por..... 5.376
 Orange Crush Co. Huevos frescos. 400 bultos, de Los Angeles, por..... 5.100
 Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Material eléctrico de segunda mano. 1 bulto, por..... 640
 Elliot Shipping & Land Co. Tubería para caldera. 1 lote, por..... 381
 Hasmo. S. A. Repuestos para automóviles. 5 bultos, de Los Angeles, por..... 305